



A.L.G.  
45

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente n° 625/04.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / SUBSECRETARÍA DE TRABAJO  
SI/ TRANSFERENCIAS DE FONDOS A MUNICIPALIDADES, COMISIONES  
DE FOMENTO Y ENTIDADES INTERMEDIAS, COMPRENDIDAS DENTRO  
DEL PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS.-

DICTAMEN N°

**264/041**

Señor Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 38/40, y no obstante que el dictamen previo del área legal respectiva no cumple con los requisitos establecidos por el art. 29 de la Ley 507, en virtud de la urgencia que la situación exige, esta Asesoría Letrada aborda el análisis del acto proyectado y manifiesta que no existen observaciones que realizar por ende, verificada la exactitud de los datos por parte del Organismo pertinente, corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
GAA



24 FEB 2004  
RAUL O. O. ARAGONÉS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa